



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0684-2009-GORE-ICA/PR

Ica, 29 DIC. 2009

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR y el Oficio N° 309-2009-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Oficio N° 311-2009-GORE-ICA/PPR, de fecha 10 de diciembre del 2009, el Procurador Público Regional, solicita a la Presidencia del Gobierno Regional de Ica, se sirva emitir el acto resolutivo que le autorice a formular Denuncia Penal por la presunta Comisión de Delitos Contra la Fe Pública en la modalidad de Falsificación de Documentos y delito de Falsedad Genérica, contra siete docentes contratados en las Instituciones Educativas de Educación Básica regular de Palpa, en la persona de Liz Mabely Cruz Ramos, Ramiro Rusbelt Cancino Licla, Tania Giovanna Tubilla Matta, Isabel María Palacios Donayre, Rosa María Palomino Matta, Mauro Canchari Pardo y Alberto Teodorico Pacheco Vargas, ya que en algunos casos adulteraron y falsificaron documentos tales como la Certificación del Tercio Superior y/o Declaración Jurada para acceder a plazas vacantes de Contrato, causando perjuicio en agravio de la UGEL de Palpa y del Estado Peruano, y que la Comisión de Atención de Denuncia y Reclamos (CADER) remite el Informe N° 010-2009-DREI-UGELP/CADER mediante el cual se evidencia la comisión de hechos delictuosos que deberán ser denunciados y sancionados con arreglo a Ley, existiendo la documentación sustentatoria.

Que, el segundo párrafo del Artículo 78° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional, ejerce la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**";

Estando al Acta de fecha 17 de diciembre del 2009, **que contiene el Acuerdo de los Gerentes Regionales**, y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley 27902;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, interponga las acciones legales a que hubiera lugar, contra siete docentes contratados en las Instituciones Educativas de Educación Básica regular de Palpa, en la persona de **Liz Mabely Cruz Ramos, Ramiro Rusbelt Cancino Licla, Tania Giovanna Tubilla Matta, Isabel María Palacios Donayre, Rosa María Palomino Matta, Mauro Canchari Pardo y Alberto Teodorico Pacheco Vargas**, ya que en algunos casos adulteraron y falsificaron documentos tales como la Certificación del Tercio Superior y/o Declaración Jurada para acceder a plazas vacantes de Contrato, causando perjuicio en agravio de la UGEL de Palpa y del Estado Peruano, y que la Comisión de Atención de Denuncia y Reclamos (CADER) remite el Informe N° 010-2009-DREI-UGELP/CADER mediante el cual se evidencia la comisión de hechos delictuosos que deberán ser denunciados y sancionados con arreglo a Ley, existiendo la documentación sustentatoria.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 29 de Diciembre del 2009
Of. Circular N° 2094-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0684-2009** de fecha **29-12-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)